



**ACTA N°04-09-2017**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 10:00.**

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi, veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el edificio Municipal, ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, se instala en sesión ordinaria el Concejo Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, presidido por el Lcdo. Daniel AVECILLA Arias, Alcalde del Cantón, quien *dispone constatar el quorum, estando presente los señores* Concejales: Sr. Carlos Díaz, Sr. José Falcones, Dr. Manuel López, Sra. Leonor AVECILLA. Sra. Elizabeth Robles, Lcda. Letty Silva; Ing. Oscar Suarez, y como Secretario del Concejo, el Ab. Edison León Rodríguez, el señor Alcalde dispone dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el Viernes 22 de Septiembre de 2017, a las 10H00.

**2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización de fraccionamiento del predio rustico con código catastral N<sup>a</sup> 01-04-03-131-000, a favor de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "La Fortuna del Agro".

**3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en el Cantón San Jacinto de Yaguachi. El Señor Alcalde manifiesta: Hasta ahí compañeros el orden del día, habrá que motivar para que sea aprobada. La Lcda. Letty Silva indica: Solicito la palabra señor Alcalde compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe la convocatoria y el orden del día, moción que fue apoyada por los señores Concejales, Dr. Manuel López, Sra. Elizabeth Robles y, Sr. Carlos Díaz.



El señor Alcalde dispone tomar votación. Concejales Carlos Díaz, a favor, Sr. José Falcones, a favor de la moción con sus tres puntos a tratar; Dr. Manuel López, a favor; Sra. Leonor AVECILLA, a favor; Sra. Leonor AVECILLA, a favor, Lcda. Letty Silva, proponente, Ing. Oscar Suarez, a favor. Sr. Alcalde, a favor. Resultados, son ocho votos a favor del orden del día. El señor Alcalde indica: Aprobado el orden del día de lectura al primer punto.- Secretaria cumple lo dispuesto por el señor Vicealcalde.- **1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el día Viernes 22 de Septiembre de 2017, a las 10:00.-** Se dispone dar lectura al acta de sesión anterior, leída el acta, toma la palabra el señor Alcalde, y manifiesta: Hasta ahí compañeros la lectura del acta. El Ing. Oscar Suarez indica: Señor Alcalde compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe el primer punto del orden del día, moción que fue apoyada por los señores Concejales, Dr. Manuel López, Sra. Leonor AVECILLA, Sra. Elizabeth Robles y, Sr. Carlos Díaz. El señor Alcalde dispone tomar votación. Concejales Carlos Díaz, a favor, Sr. José Falcones, a favor del primer punto del orden del día; Dr. Manuel López, a favor; Sra. Leonor AVECILLA, a favor; Sra. Leonor AVECILLA, a favor, Lcda. Letty Silva, a favor, Ing. Oscar Suarez, proponente. Sr. Alcalde, a favor. Resultados, son ocho votos a favor del orden del día. El señor Alcalde indica: Aprobado este punto pasamos al siguiente de lectura.- **2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Autorización de fraccionamiento del predio rustico con código catastral N° 01-04-03-131-000, a favor de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "La Fortuna del Agro".-** El señor Alcalde manifiesta: Tienen los informes de los departamentos correspondientes podemos tomar una decisión compañeros. El Concejales José Falcones indica: Tomo la palabra, bueno en la convocatoria no hay un plano, mi pregunta es la siguiente, esto tiene los caminos algo son bastantes áreas, que se está solicitando si hay las entradas suficientes para que no tengan problemas en futuro, esa es mi pregunta. El señor Alcalde indica: Una cosa, nosotros lo que estamos aprobando aquí es el fraccionamiento, es un macro lote el fraccionamiento tiene ese concepto, que se lo están



## GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



Dividiendo en parcelas no en micro lotes porque termina siendo una urbanización, cuando es lotización el municipio si tiene la potestad de exigir ancho de calles, vías de ingreso áreas verdes porque eso si dice la norma cuando es un fraccionamiento el municipio no tiene que hacer esas observaciones. El Concejal José Falcones manifiesta: En los anteriores fraccionamientos si había por eso mi pregunta si constan entradas y salidas. El señor Alcalde indica: Aquí hay dos cosas, primero que es un macro lote privado no hay ningún interés ni argumento legal para el municipio exigir calles, el municipio puede exigir mediante una expropiación y no es el caso es un lote privado no es un lote público si fuera publico el municipio si puede entrar a regular vías pero no es el caso, segundo, si los ciudadanos tienen algún problema de acceso a vivienda que lo dudo porque si alguien está pidiendo fraccionamiento es decir que están de acuerdo y están dividiendo el predio cada quien va a tener su entrada y, cuando es un terreno rustico puede declarar la Secretaría de Tierras la Adjudicación pero no es el caso no es nuestra competencia, lo que aquí le estamos diciendo es si señores dividimos el predio como ustedes lo han solicitado. El Ing. Oscar Suarez manifiesta: El municipio se limita a lo que han solicitado nada más. El señor Alcalde manifiesta: El claro el municipio puede regular y controlar, pero no es el caso de una urbanización no están diciendo autoríceme una lotización, ahí el municipio si tiene que verificar que hay los accesos que dice la norma correspondiente, no sé si está claro. El Ab. Magallanes manifiesta: este es de la Fortuna del Agro, es una Asociación, en su momento fue aprobada por el IERAC y la Asociación quiere entregar individualmente a los socios por eso pidió el fraccionamiento, la Subsecretaría de Tierras antes se llamaba IERAC ya al entregarles estableció por dónde era la salida de los lotes. El Concejal Carlos Díaz indica: Señor Alcalde compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe el segundo punto del orden del día, en el cual se autoriza el fraccionamiento del predio rustico con código catastral N<sup>o</sup> 01-04-03-131-000, a



Favor de la Asociación de Trabajadores Agrícolas "La Fortuna del Agro", moción que fue apoyada por los señores Concejales, Dr. Manuel López, Sra. Leonor AVECILLA, Sra. Elizabeth Robles, E Ing. Oscar Suarez. El señor Alcalde dispone tomar votación. Concejales Carlos Díaz, proponente, Sr. José Falcones, acogíendome al informe del departamento Jurídico Abogado Luís Magallanes dónde indica que es procedente el fraccionamiento de este terreno de la Asociación de Trabajadores Agrícolas La Fortuna, que esto sea a beneficio de estos agricultores, a favor de la moción; Dr. Manuel López, a favor; Sra. Leonor AVECILLA, a favor; Sra. Leonor AVECILLA, a favor, Sra. Elizabeth Robles, a favor, Lcda. Letty Silva, a favor, Ing. Oscar Suarez, a favor. Sr. Alcalde, a favor. Resultados, son ocho votos a favor del orden del día. El señor Alcalde indica: Aprobado este segundo punto pasamos al siguiente, de lectura.- **3.- TERCER**

**PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en el Cantón San Jacinto de Yaguachi.** El

Señor Alcalde manifiesta: Sé que antes de considerar esto dentro de los puntos del orden del día como es costumbre de la administración se convocó a los señores Concejales para analizar el documento si tiene alguna sugerencia este es el primer debate y lo podemos hacer recordando que tenemos una segunda instancia que deberá ser probablemente la próxima sesión. El Concejales José Falcones manifiesta: Tomo la palabra señor Alcalde compañeros Concejales, bueno ayer analizamos rápidamente la ordenanza en el cual vimos algunos temas que se puso, pero también ya analizamos un poco más detenidamente el artículo 23 de acuerdo a la ordenanza dice lo siguiente: Los interesados y las interesadas hasta con ocho (8) días antes de la respectiva sesión ordinaria deberán expresar por escrito y en forma motivada tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador, su interés para ocuparla "Silla Vacía", entonces a los Concejales nos llega la convocatoria con 48 horas, no sabemos los puntos que se van a tratar entonces un ciudadano que quiera ocupar la silla vacía no llegaría porque dice 8 días y el artículo 24 dice que en 4 días la calificará el Alcalde o la



## GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado en 4 días, entonces si la convocatoria llega y como ciudadano tengo un interés dice bueno me interesa el punto del orden del día porque van a tratar la ciudadela x pero 8 días no entraría en vigencia este tema. El señor Alcalde indica: La silla vacía no es en relación a los puntos que convoca el Gobierno Municipal, es absurdo que nosotros mandamos en 48 horas la convocatoria ustedes conocen los puntos y es absurdo que en 8 días los ciudadanos puedan adivinar cuales son los puntos está interpretando mal, el ciudadano que quiera tratar algún tema de interés él tiene que 8 días antes de la Sesión tiene que presentar la petición, una vez que presenta la petición es analizada porque aquí hay una Comisión para analizar, es analizada y es puesta en cualquier Sesión del Concejo Municipal no necesariamente en la siguiente puede ser en la posterior porque uno viene a Sesión de Concejo con informe y a lo mejor el informe demora 4 días, esto se regula para conocer el interés del ciudadano en que tema quiere tratar no del tema que va a tratar el municipio no sé si está claro ellos no son adivinos para saber qué temas vamos a tratar está equivocado el criterio. El Concejal José Falcones manifiesta: Esta claro en un punto de vista pero si consideramos también el ciudadano le interesa un punto del orden del día que está ahí bueno que no fue topado como lo haría ahí. El señor Alcalde indica: El ciudadano si ve que hemos tomado la decisión y quiere participar para ampliar su criterio lo puede pedir el hecho que nosotros tratemos en Sesión de Concejo un punto no quiere decir que ya no lo podamos atender lo podemos atender en cualquier Sesión de Concejo, esa es la participación ciudadana en cualquier momento no está ligada a una Sesión de Concejo eso hay que quitarse de la mente, no es que vas a estar pendiente de la Sesión de Concejo para intervenir y estar constantemente. El Concejal Falcones manifiesta: Aquí no estaríamos viendo temas de participación ciudadana porque por a o b motivo no se lo incluye ósea yo llego con un interés como ciudadano en determinado punto pero no es la voluntad del Concejo agregarlo en el orden del día.



# GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



El señor Alcalde manifiesta: El Hecho de atender de traer a este pleno al ciudadano significa participación ciudadana por dónde lo quiera ver, segundo, no necesariamente los temas que el ciudadano le interesa debe estar dentro del orden del día, puede ser en cualquier orden y lo podemos hacer coincidir en la Sesión de Concejo puede ser un tema que no estamos tratando y que nosotros lo podemos tratar en lo posterior, aquí no estamos tratando ejemplo, de los asentamientos irregulares, pero viene un ciudadano y acepto participar en este tema por temas particulares viene y participa en la Sesión regular cual es el problema esto no es dirigido a que el ciudadano permanentemente practique en los temas que tratamos. El Concejal José Falcones indica: Pero la Ley de Participación Ciudadana dice claro que el ciudadano puede solicitar la silla vacía si nos vamos a 8 días 4 días, en el otro punto era lo siguiente, el artículo 25 que dice también de la Silla Vacía, dice Para actuar en el espacio de la "Silla Vacía" las y los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: a).- Acreditar su calidad de ciudadano, que lo veo correcto, mayoría de edad mediante la presentación de una copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación vigente correcto y certificado de no adeudar al municipio, aquí en el certificado de no adeudar al municipio yo si diría que se debería agregar algo porque ahí estaríamos generando un gasto, que este certificado se lo otorgue gratuitamente al ciudadano porque si no también estaríamos para mi concepto como impidiendo o generando ya un gasto un costo para lo que es la participación de cualquier ciudadano representación o lo que sea. El señor Alcalde manifiesta: Para entrar a esta instancia que es un cuerpo colegiado legalmente constituido tiene que estar en pleno goce de sus derechos y tiene que haber cumplido con su responsabilidad como ciudadano, así como él va a participar de manera legal si él puede, puede votar con todo lo que implica la responsabilidad de eso, entonces él tiene que estar en pleno goce de sus derechos tiene que haber cumplido con la administración municipal, si yo soy un deudor no pago los impuestos que derecho tengo yo a venir a opinar de algún tema en particular.



# GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



El Concejal José Falcones manifiesta: Nadie dice lo contrario como dice usted incluso hay una parte de calificación por parte de las Unidades que diga no puede participar porque adeuda al municipio, correcto por eso estoy hablando en el caso específico de este tema que debería ser en ese caso no adeudar al municipio correcto pero que sea ese certificado otorgado gratuitamente a eso me refiero yo no hablo que no tenga el certificado debe tener el certificado porque nosotros como entidad pública debemos certificar que goce de los servicios porque si yo debo y voy a opinar no tiene sentido tiene lógica en el punto pero sí que se dé gratuitamente es mi punto de vista, la otra parte es el b) Acreditar mediante carta certificada, a que estaríamos hablando certificada Abogado, certificada dice a la vocería de la organización ciudadana a la que representará, si éste fuera el caso.

El Ab. Luís Magallanes manifiesta: certificación es en el caso que va a hablar por una organización, tiene que certificarle que este señor pertenece a la organización. El Concejal José Falcones manifiesta: El c).- La respectiva Organización Ciudadana deberá de estar legalmente constituida, para lo cual deberá de presentar copia certificada de la personería jurídica, ahora aquí yo si diría que hay organizaciones de hecho y de derecho, de hecho que se le ocurrió a uno del barrio y bueno es un hecho que a Carlos Díaz lo pusieron de Presidente, el representa a esa organización de hecho y de derecho cuando tienen vida jurídica, entonces me parece que aquí deberían de poner porque aquí habla de personería jurídica. El Ab. Magallanes manifiesta: Claro, es una organización tiene que tener. El Concejal José Falcones manifiesta: Si representa a una organización esta correcta, bueno si representa una Asociación de hecho como haría ahí. El Ab. Magallanes manifiesta: Se presenta como ciudadano, El Concejal José Falcones manifiesta: Entonces había que ponerle aquí como persona natural. El Concejal Carlos Díaz indica: Está hablando de una organización. El señor Alcalde manifiesta: Tiene que leer la ordenanza porque no se puede mezclar. La Sra. Concejala Elizabeth Robles manifiesta: En lo que se refería el Concejal Falcones en el artículo 23 se refería a ordenanzas de otros municipios eso nos lo dio a conocer en el previo debate que las 24 horas



## GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019



Eran ordenanzas de otros municipios mas no de la Ley, entonces eso que quede claro que no es en la Ley sino en ordenanzas creadas en otros municipios que no tendría nada que ver con la Ordenanza que se está practicando aquí o también se lo indicamos en el previo debate el literal b) y el c) específicamente son para organizaciones que ya estén legalmente constituidas en caso de personería natural solo aplica el literal a) entonces para que ubicarle más cosas sencillamente lo que se está haciendo es mal interpretando la información y lo que hay que hacer es analizar de manera concreta para no confundirnos, solo eso Licenciado. El señor Alcalde indica: Alguien más. El Concejal Carlos Díaz manifiesta: acerca de la silla vacía el literal d) **Alternabilidad**.- La herramienta jurídica de la "Silla Vacía", debe convertirse en un espacio que permita construir ciudadanía y propiciar la actoría social, para ello, se propenderá a que exista diversidad de la participación de la ciudadanía y evitar que sean siempre las mismas personas las que ocupen el espacio, eso debemos evitar que la mismas personas siempre deban estar. El señor Alcalde manifiesta: Es un tema que lo vieron hay un segundo debate se lo puede mocionar. El Concejal Carlos Díaz manifiesta: Señor Alcalde compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe el tercer punto del orden del día, en el cual se analiza en primer debate de la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en el Cantón San Jacinto de Yaguachi, moción que fue apoyada por los señores Concejales, Dr. Manuel López, Lcda. Letty Silva, Sra. Elizabeth Robles. El señor Alcalde dispone tomar votación. Concejal Carlos Díaz, proponente, Sr. José Falcones, con las observaciones pertinentes a favor de la moción; Dr. Manuel López, a favor; Sra. Leonor Vecilla, a favor; Sra. Elizabeth Robles, a favor, Lcda. Letty Silva, a favor, Ing. Oscar Suarez, a favor. Sr. Alcalde, a favor. Resultados, son ocho votos a favor del orden del día. El señor Alcalde indica: Aprobado este punto no habiendo más se les agradece a todos, concluye la Sesión de Concejo siendo las 11:08 am, para constancia firma el señor Alcalde y Secretario que certifica.

**Lcdo. Daniel Vecilla Arias**  
**Alcalde del Cantón**

**Ab. Edison León Rodríguez**  
**Secretario Del Concejo**